

CLAVES EPISTEMOLÓGICAS Y METODOLÓGICAS DEL ULTRA-REALISMO. UNA MIRADA A LOS PRINCIPIOS Y PROPUESTAS DE LAS DIFERENTES ESCUELAS ULTRA REALISTAS

EPISTEMOLOGICAL AND METHODOLOGICAL KEYS OF ULTRA-REALISM. A LOOK AT THE PRINCIPLES AND PROPOSALS OF THE DIFFERENT ULTRA-REALIST SCHOOLS

Antonio Silva Esquinas

Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

Universidad Europea de Madrid (UEM)

orcid.org/0000-0002-0996-6448

Asilva.39.alumno@uned.es

<https://doi.org/10.24265/voxxuris.2022.v40n1.12>

España

Recibido: 23 de octubre de 2020

Aceptado: 23 de enero de 2021

SUMARIO

- ¿Qué es el Ultra-Realismo?
- ¿Cuáles son sus puntos clave y por qué es necesario?
- ¿Qué herramientas epistemológicas propone la escuela ultra realista?
- ¿Cuál es su apuesta metodológica?
- De redes y escuelas
- Conclusiones
- Bibliografía

RESUMEN

En el presente artículo, en base a una revisión bibliográfica, se aborda una escuela criminológica de nuevo cuño, ínsita en los movimientos de la izquierda criminológica, el Ultra-Realismo. Se ha desgranado su origen, necesidad, funcionalidad y propuestas de carácter epistemológico y metodológico. Con ello, se pretende que el lector pueda adoptar una nueva perspectiva criminológica que le ayude a acercarse con herramientas y conceptos renovados al fenómeno criminal. Asimismo, se finaliza con una breve exposición de las diferencias entre la escuela anglosajona y la española. A partir de esta diferenciación, se propone al investigador extender la red ultra realista y adaptar la escuela a su entorno sociocultural.

PALABRAS CLAVE

Ultra-Realismo, etnografía, escuela española, epistemología, metodología

ABSTRACT

In this paper, through a literature review, we address a new criminological school that is embedded in the movements of the criminological left, Ultra-Realism. We have explained its origin, need, functionality and proposals of an epistemological and methodological nature. With this, we intend that the reader can adopt a new criminological perspective that helps them to approach the criminal phenomenon with renewed tools and concepts. Likewise, we end with a brief exposition of the differences the Anglo-Saxon and the Spanish school. Based on this differentiation, we propose to researchers to extend the ultra-realistic network and adapt the school to its sociocultural environment.

KEY WORDS

Ultra-Realism, ethnography, spanish school, epistemology, methodology

¿QUÉ ES EL ULTRA-REALISMO?

El Ultra-Realismo es un nuevo paradigma criminológico surgido en el siglo XXI en Reino Unido y que se encuentra influenciado por la Victimología, el Feminismo, el Realismo de

Izquierda o la Criminología Cultural. Su origen se antoja crítico, ya que surge como respuesta al inmovilismo del *mainstream* criminológico; tanto el situado en los movimientos liberales de izquierdas (progresismo) como de derechas (neoliberalismo). En pocas palabras, demanda a la corriente criminológica que se comprometa con la descripción empírica de los fenómenos estudiados, que profundice en la discusión legislativa y la criminalización de determinados hechos y que no se quede varada en comparaciones socio estructurales fáciles o populistas sobre los nuevos delitos o los daños sociales emergentes (Hall & Winlow, 2020).

Por ende, es una escuela que busca entender la subjetividad contemporánea y su relación con el contexto socioeconómico. Se intenta desde el Ultra-Realismo rebasar las explicaciones de la subjetividad apoyadas en el egoísmo, el aprendizaje social o la ideología como elemento hegemónico y proponer explicaciones más complejas o adaptadas a nuestro mundo contemporáneo. Un ejemplo de ello es el interés ultra realista de escudriñar bajo los discursos y el lenguaje, entendiendo el delito no solo como una construcción social impuesta por los poderosos.

Es así como aparece en escena como azote del estancamiento criminológico, acusando tanto al mundo intelectual neoliberal como progresista de influir drásticamente en las agendas de investigación criminológicas. Por ende, se critican teorías como la subcultural, la de la tensión o las de la oportunidad; por encontrarse en estado obsolescente para con los procesos dinámicos que subyacen al capitalismo actual. Los investigadores necesitan nuevos conceptos, marcos teóricos actualizados, acercamientos metodológicos innovadores y, ¿por qué no? nuevas grandes teorías que poder aplicar (Silva & Pérez, 2020).

De este modo, pretende generar un contexto de libertad y diálogo en la academia. Los investigadores noveles necesitan tener el suficiente apoyo para poder reconsiderar conceptos pasados, poner en entredicho los marcos teóricos establecidos por el *mainstream* y generar nuevos acercamientos sin miedo a ser repudiados. Solo así la Criminología podrá seguir avanzando y acercándose a la complejidad que se desprende del hiperindividuo y su hipermodernidad capitalista (Lipovetsky, 2015). De otro

modo, solo seguiremos utilizando conceptos añejos cual *remembers* eternos bajo nuevos neologismos (Raymen, 2017).

Como última acotación y para despejar las posibles dudas al lector sobre la diferenciación entre el Ultra-Realismo y el Realismo de Izquierda, si bien es cierto que comparten finalidades, también lo es que disienten en varios factores clave. El Realismo de Izquierda siguió la estela de las definiciones legislativas en lo referente al estudio delictivo, ignorando otras aproximaciones como el daño social o factores determinantes como la subjetividad o la etiología. Asimismo, prestó poca atención a la investigación cualitativa y al entorno capitalista que embriaga a los sujetos (Hall & Winlow, 2020). Todo lo anterior, son puntos clave del Ultra-Realismo a la hora de abordar el fenómeno criminal y es por ello que no pueden considerarse simple escisiones de una misma parte.

¿CUÁLES SON SUS PUNTOS CLAVE Y POR QUÉ ES NECESARIO?

A pesar de haber descrito someramente qué es el Ultra-Realismo en el apartado anterior, se hace necesario desengranar algunas de sus características distintivas con la finalidad de destacar la personalidad propia de esta escuela.

Hall & Winlow (2012, 2015 y también en Winlow & Hall, 2016) han ido exponiendo paulatinamente muchas de estas características troncales que se pasará a ver. No obstante, cabe mencionar que Silva (2019, p. 179) anota que, aunque los miembros de esta tribu ultra realista aboguen por muchos de los principios, es difícil encontrar alguno que esté de acuerdo con todos ellos. De alguna forma, el procedimiento que se sigue en la escuela es adaptar esta base a la cosmovisión de cada individuo. Esto permite la creación de un entorno de crecimiento constante en la disciplina y un bagaje tanto dialógico como autocrítico que se direcciona interna y externamente a la escuela.

Silva & Pérez (2020, pp. 46-48) realizan una esquematización de los principios anteriormente mencionados y que se intentará adaptar para que resulten más didácticos si cabe:

- En el Ultra-Realismo no se persigue la obtención de una verdad única. Las verdades que se tiñen con este halo de

pureza se conciben dentro de la escuela como un recurso ideológico, que puede ser utilizado por el partido político de turno para enarbolar su política criminal.

- La propuesta metodológica predilecta del Ultra-Realismo es la etnografía. Sin embargo, apuesta por una etnografía compuesta por enfoques o acercamientos metodológicos avanzados, versátiles y flexibles (véase la etnografía con matices encubiertos, la etnografía líquida o la instantánea como ejemplos). De este modo, pretende encontrar marcos intersubjetivos dentro de las estructuras sociopolíticas que permitan acercarse al origen de los fenómenos desde una postura analítica (Díaz de Rada, en preparación) y a partir de la construcción de vistas de paralaje (Žižek, 2006).
- La postura ante movimientos como el idealismo o el interpretativismo es reacia en cierta medida. Con respecto al idealismo, porque concibe que redujo la ontología delictiva y la política a un mero juego del lenguaje y se centró en explicar la criminalidad como meras construcciones ideológicas. En cuanto al interpretativismo, considera que ha quedado en el análisis de una capa superficial y no ha sabido excavar suficientemente.
- La escuela ultra realista critica frontalmente la polarización dentro de la Criminología entre las corrientes más apegadas al espectro neoliberal y las situadas más a favor de la actitud progresista. Básicamente, porque considera que ninguno de los dos escenarios ha resultado eficaz para explicar el fenómeno criminal, luego apuesta por una lógica más gradual y no encasillada en la obsolescencia o la mistificación.
- Entienden que una limitación importante en su propuesta se encuentra en la dificultad de validación de los datos empíricos obtenidos en las prácticas etnográficas realizadas en diferentes cronotopos. Asimismo, son conscientes de que en muchas ocasiones es realmente difícil desplegar un proyecto etnográfico; dado que en la Academia impera el positivismo producto del capitalismo académico.
- Apuntan que el “empirismo positivista” es un elemento que facilita el surgimiento de

fetichismos. En otras palabras, ayudan a la construcción de verdades influenciadas por intereses políticos o unas herramientas metodológicas ineficaces en según qué escenarios. En cualquier caso, empirismo y positivismo son cuestiones radicalmente opuestas. Lo que realmente se critica aquí es la construcción del conocimiento empírico en base a una visión puramente positivista.

- La crítica en esta escuela se dirige a diferentes actores. Tanto es así que no solo pone su mira en el sistema estructural y su capacidad de opresión, sino que también reconoce la capacidad de agencia de los sujetos que se encuentran en la frontera para poder delinquir.
- El punto anterior se entiende mejor cuando se profundiza en la concepción ontológica que la escuela despliega en cuanto al ser humano. Abordan la misma desde una perspectiva lacaniana (1974) y žižekiana (1989) que dibujan al ser humano como un individuo maleable, dinámico y con una capacidad de adaptación profunda; tanto al bien como al mal, tanto al amor como al odio, etc.
- Entienden que los eventos delictivos han sido pseudo-pacificados. Esto es, no es que haya menos conductas delictivas, ni que sean menos violentas o dañinas que antes, sino que han ido adaptándose al sistema capitalista y engarzándose en sus estructuras operativas. Por ello, no se conciben por la norma como delitos y la Criminología está enfocando de manera desafortunada su campo de estudio, optando solo por el abordaje de fenómenos obsoletos y no prestando atención a la etiología.
- La agenda ultra realista aboga por la necesidad de vincular las demandas de la comunidad con las intervenciones políticas y culturales. Por tanto, propone una Criminología con un carácter aplicado no solo en el escenario académico, sino en el comunitario.
- Demandan un desarrollo del paradigma criminológico que se sustente en las nociones universales de los delitos y las realidades subjetivas que los individuos sufren a partir de los embates del sistema capitalista.

Teniendo todo lo anterior en mente, resulta necesario aclarar por qué es necesaria

esta escuela dentro de la Criminología contemporánea. A pesar de observar en el horizonte nuevos avances en la disciplina, muchos autores hablan de la “muerte de la teoría” (Hall & Winlow, 2015). En otras palabras, nuestra ciencia ha venido utilizando las mismas teorías que fueron producidas hace décadas para tratar de explicar fenómenos delictivos o desviados emergentes que poco tienen que ver con el marco espacial, social, político, ideológico, económico, cultural, etc. en el que se desarrollaron dichas teorías (Horsley, 2020). Luego lo que termina ocurriendo es que esas adaptaciones de las teorías clásicas, a través de neologismos, se encuentran tan desnaturalizadas que actúan de cortapisa para el avance de la disciplina (Raymen, 2017).

A lo anterior, se suma que este escaso desarrollo epistemológico se ha visto acompañado de un empobrecimiento importante a nivel metodológico. Ya sea por cuestiones relativas al capitalismo académico, a la hegemonía del pensamiento neoliberalista en el *mainstream* criminológico o a la tendencia de las Ciencias Sociales y su confusión sempiterna con las Ciencias Naturales (Díaz de Rada, 2020; Latour & Woolgar, 1995), lo cierto es que el positivismo ha dado un fuerte golpe sobre la mesa. Luego se observa una Criminología que intenta comprender delitos emergentes, pero a través de textos desfasados y métodos epidemiológicos que no logran penetrar en la raíz misma del fenómeno.

Asunto aparte es que la postura propia del positivismo derivará en una construcción del conocimiento parcelada y basada en inferencias lógicas de corte deductivo; algo que difícilmente nos hará avanzar en la comprensión del delito. No obstante, sí que es

útil para entender tendencias, validar hallazgos, etc. Por ello, la escuela ultra realista española aboga por el uso de los métodos mixtos (Silva & Pérez, 2020).

En cualquier caso, el Ultra-Realismo pretende ser una alternativa que ayude a combatir este escenario. Sabiéndose con errores y conociendo su lejanía a ser la panacea para todos nuestros problemas, pretende generar un escenario que ayude a los investigadores a seguir avanzando.

¿QUÉ HERRAMIENTAS EPISTEMOLÓGICAS PROPONE LA ESCUELA ULTRA REALISTA?

Hasta ahora se ha enunciado que el Ultra-Realismo critica el período de estancamiento conceptual de la Criminología. Sin embargo, no se ha tratado cuáles nuevos conceptos o herramientas epistemológicas propone para seguir avanzando en el conocimiento del mundo delictivo y desviado.

En síntesis, se podría decir que son tres las propuestas que hace el Ultra-Realismo en este sentido:

- Daño social.
- Pseudo-pacificación.
- Libertad especial.

Sin embargo, no es posible entender todo ello sin el amparo del materialismo trascendental. Antes de profundizar en cada una de estas cuestiones, es necesario que se tenga en mente que todas están conectadas entre sí. Tal vez, sea de ayuda entender las sinergias de éstas en base a la metáfora del árbol:

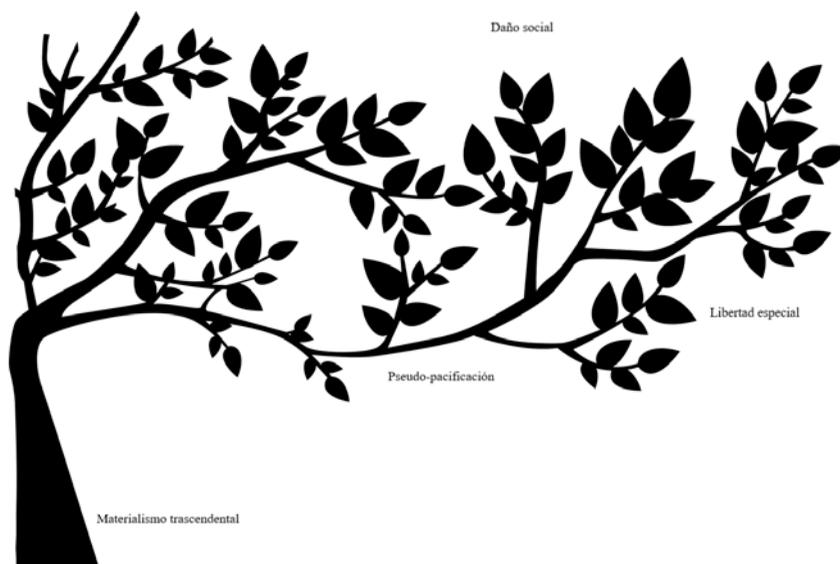


Ilustración 1. Metáfora del árbol. Elaboración propia.

El tronco estaría compuesto por el materialismo trascendental, del cual irían surgiendo ramas pseudo-pacificadas que producirían una miríada de hojas color libertad especial. El árbol, estaría mecido por un viento constante denominado daño social. No obstante, pasemos a detallar cada una de estas aportaciones epistemológicas.

Materialismo trascendental

Cuando en el Ultra-Realismo se habla de materialismo trascendental se está haciendo alusión directa a los procesos de subjetividad que se dan dentro de los individuos. De esta forma, se trata de señalar que no hay un agente moral individual en cada sujeto que no se encuentre influenciado de alguna forma por las estructuras sistémicas, los procesos dinámicos o los sistemas imperantes de pensamiento. En otras palabras, siguiendo la tesis de la ausencia de Lacan (1974), la subjetividad no surge en un mundo espiritual o profiláctico.

Por otra parte, Johnston (2008) propone que el ser humano es un animal maleable y adaptativo. De este modo, defiende que una vez aparecemos en el mundo nos volvemos automáticamente trascendentales. Básicamente, porque al nacer nos situamos en un contexto donde ya hay una

serie de valores ideológicos imperantes previos a nuestro nacimiento y, con nuestra llegada, se convierten en disfuncionales ¿Por qué motivo? Porque no nos ayudan a sobrevivir en el nuevo entorno.

Ahora impera una creencia general que apunta a que no hay nada más allá del capitalismo, hemos de conformarnos con lo que tenemos (Žižek, 2001). No hay, por tanto, enseñanzas de supervivencia para los individuos que han nacido en una clase o lugar determinados.

Más allá de lo anterior, encontramos que el consumismo propio del sistema capitalista aumenta la sensación de insignificancia social del individuo y le envía de vuelta a experimentar el terror de lo real; entiéndase esto último en términos lacanianos. Por ende, el individuo se vuelve ansioso y su voluntad se posiciona en la competencia contra los demás para poder incorporarse de alguna manera al orden social (Lloyd, 2020).

De manera sintética, podríamos decir que el materialismo trascendental nos indica que el ser humano es un animal adaptativo y, como tal, se adapta a las circunstancias de su naturaleza actual: el capitalismo. Por lo tanto, no se puede entender la subjetividad solo como un ente

inmaculado inmerso en un mundo etéreo, sino que está fuertemente marcada por el entorno donde nace el sujeto. Al ser el capitalismo el eje central de este entorno, y al no considerarse un escenario posterior a este como posible, los sujetos se posicionan lo mejor que pueden para poder subsistir. Algo que, en muchos casos, conlleva a la delincuencia.

Pseudo-pacificación

Entendiendo la subjetividad del individuo desde el materialismo trascendental y acercándonos a un entorno determinado por el capitalismo, el Ultra-Realismo defiende que la violencia y el castigo no han ido apaciguándose con el paso del tiempo. Tampoco civilizándose, como diría Elias (2016), lo único que ha ocurrido es que el castigo se ha adaptado a las nuevas estructuras del mercado.

En otras palabras, no se ve ahora un ajusticiamiento público y sanguinolento basado en la palabra de un monarca absoluto. Tampoco observamos latigazos en una población esclavizada dentro de una plantación, fábrica o mina. Sin embargo, sí que podemos percibir una pseudo-pacificación de esas conductas ante un gobierno que incentiva el castigo de los más pobres en base al populismo o frente a las condiciones de un mercado laboral inmerso en el posfordismo (Wacquant, 2013).

El castigo sigue estando ahí, solo que ahora se articula en base a una normativa y unas dinámicas mercadotécnicas, pero sigue infringiendo el mismo daño al individuo. No obstante, la obra de Hall & Winlow (2015) es útil para mencionar lo que se ha denominado los fundamentos clave del proceso de pseudo-pacificación:

- Desde finales del siglo XIV, comenzando en Inglaterra y apareciendo más tarde en Europa, la violencia interpersonal en el espacio público disminuyó constantemente hasta mediados de la década los cincuenta. Esta tendencia fue similar en diferentes escalas de tiempo en otras naciones capitalistas.
- Esta disminución de la violencia interpersonal se produjo a pesar del establecimiento de una élite burguesa patriarcal blanca como grupo social dominante en un orden social desigual y jerárquico.

- Durante el mismo período, parece haberse dado un aumento de los delitos abstractos no violentos en toda la estructura social.
- El motor fundamental de la disminución de la violencia no fue un aumento en el espíritu de la civilización y el progreso, sino el surgimiento de una necesidad económica dualista de pacificación en una economía de mercado emergente.
- Las dos funciones interactivas principales de esta necesidad económica dualista de pacificación son:
 - La protección de los derechos de propiedad y la reducción de interacciones violentas entre comerciantes. Con el fin de mejorar una actividad comercial más segura en las arterias y nodos de la naciente economía de mercado. Esto proporcionó una condición crucial para expandir la producción y circulación de mercancías.
 - La sublimación de la agresión física y represiva en competencia reglamentaria funcionalmente agresiva, pero psíquicamente pacificada, por la riqueza y el estatus. Esto último, representado por la adquisición y exhibición de objetos socio-simbólicos en una cultura de consumo burguesa; esto amplió la demanda de productos básicos.
- Las economías capitalistas no pueden volverse eficientes y expandirse bajo condiciones de violencia física arbitraria, pero tampoco pueden hacerlo bajo condiciones de altruismo institucionalizado; especialmente donde puede haber cambios impredecibles entre los dos.
- Las leyes y costumbres distributivistas medievales, que intentaron institucionalizar el altruismo y un mínimo de justicia social en la economía cotidiana, fueron derogadas. Ejemplo de ello son aquellas que restringen las actividades comerciales y prohíben la usura, la subvaloración de precios y los bajos salarios. Así como aquellas que limitan los salarios y las ganancias máximas por encima del nivel de “sustento suficiente”.
- Se introdujeron nuevas leyes y costumbres para disminuir simultáneamente la violencia y eludir erosionar las costumbres y leyes

relativamente altruistas que regían las transacciones sociales y económicas.

- La introducción de las leyes de primogenitura e implicación en toda la estructura social en la Inglaterra del siglo XII atomizó las unidades socioeconómicas que defendían la familia y la comunidad. Se terminó creando un tumor socioeconómico, un proceso de división celular que expulsa a los individuos ansiosos de participar en el desarrollo de mercados, ya que se vieron obligados a valerse por sí mismos buscando oportunidades comerciales o laborales.
- La combinación de resentimiento, ansiedad, ambición y entusiasmo que caracterizó a este nuevo sujeto fue la fuente del individuo competitivo occidental moderno. Es así como se liberó una energía libidinal que se vería afectada por la oferta y la demanda propias del flujo de mercado emergente.
- En una cultura y una economía tan fundamentalmente competitivas, el difícil proyecto de dispersar el amor altruista fuera de la relación entre padres e hijos con el mundo socioeconómico externo se volvió casi imposible. Tuvimos que conformarnos con la falsa benevolencia y el sentimentalismo. La cultura de la caridad *post hoc* que ha prevalecido sobre los siglos enmascaró el obscuro real funcional en el corazón de nuestra cultura.
- La disposición del sujeto competitivo e individualista hacia el mantenimiento de relaciones pacíficas se volvió excesivamente dependiente de la correspondiente expansión de oportunidades para obtener recompensas materiales y socio-simbólicas.
- La normalización y celebración constante de esta forma de subjetividad hizo muy difícil establecer proyectos de solidaridad política y social; especialmente los basados en la lucha de clases.
- El proceso de pseudo-pacificación se difundió, y sigue difundiendo, en todo el mundo para impregnar todas las regiones que han adoptado o están adoptando el capitalismo, la política liberal y la cultura de consumo.
- A largo plazo, el equilibrio de la tipología de delitos comunes pasó de delitos violentos

y actos de dominación que aparecieron en toda la estructura social junto a crímenes de desesperación cometidos por personas en absoluta pobreza a delitos de adquisición cada vez más abstractos e innovadores cometidos para eludir las restricciones legales y asegurar la riqueza y el estatus socio-simbólico de individuos ansiosos. Sujetos cuyas fuentes tradicionales de sustento, estatus e identidad estaban siendo constantemente interrumpidas o se encontraban ausentes.

Libertad especial

Partiendo de que el contexto en el que el individuo se mueve se encuentra pseudo-pacificado, el Ultra-Realismo considera que es una tarea de la Criminología examinar el diálogo que se establece entre las subjetividades de cada sujeto y el marco neoliberalista que le rodea.

Las metas sociales que el neoliberalismo marca a los sujetos en base a una estructura hipermoderna podría resumirse en palabras como: productividad, éxito, liderazgo, emprendimiento, aumento de estatus, almacenamiento de capital económico, culto al cuerpo, hedonismo, ausencia de compromisos, etc. Todas ellas bien enmarcadas en lo que Lipovetsky (2015) ha venido a denominar hipermodernidad.

La cuestión es que todas ellas se alinean con la individualidad y competencia clásicas capitalistas. Esto es, se estimula a los sujetos para que piensen solo en sí mismos y no en el grupo, con lo que se establece una competición entre ellos por obtener dichas metas.

Inmersos en la misma, los individuos comienzan a olvidarse de las reglas del juego. Aquellos valores culturales sólidos que provenían de la modernidad se esfuman en su psique y solo aparece el éxito a cualquier precio en su itinerario. Las normas comunitarias o las cuestiones éticas se desplazan a un segundo o tercer lugar, en orden a satisfacer el hedonismo individual.

Es bajo estas circunstancias que comienza a surgir la libertad especial, aquella que cada sujeto se toma para satisfacer sus requisitos y, con ello, obtener el éxito social a costa de perjudicar a otros. Ejemplos de ello los

podemos localizar en el fraude bancario (Tudor, 2020), la violencia sexual (Margalef & Chacón, 2020; Silva, 2020c) o incluso en la capacidad de agencia de los sujetos dentro del ocio nocturno (Ellis, Briggs, Winlow, Silva, Cordero & Pérez, 2018; Margalef, 2019).

Daño social

Los conceptos de delito o de desviación no son más que construcciones sociales temporales. No hay un sustento que convierta a una conducta en delictiva o desviada para todas las culturas del globo y que se haya mantenido a lo largo de los siglos. Podríamos pensar incluso en cuestiones muy esencialistas, como arrebatarse la vida a alguien. Sin embargo, actualmente seguimos viendo como en algunos países la pena de muerte sigue vigente.

Por tanto, si lo que es o no delito va a variar de un tiempo a otro y de un lugar a otro en base a los intereses, percepciones, culturas, ideologías, etc. imperantes, los criminólogos no debemos ceñirnos solo al estudio de lo que un código penal describa como delito (Raymen, 2020).

Efectivamente, hay muchas conductas que no son recogidas por la legislación como delictivas y que generan daños a los individuos. Vayamos más allá, hay conductas que sin ser recogidas por ningún código legislativo y tampoco por la normativa comunitaria terminan generando daños. Por ello, el Ultra-Realismo pretende cimentar teóricamente las relaciones que se pueden dar entre el daño que experimenta un sujeto y la definición propia del delito.

Cuando en un escenario capitalista la dialéctica del amo-esclavo va desapareciendo en favor de los primeros, estos privilegios se van fijando en la estructura social. De este modo, conductas que antes eran percibidas como derechos del esclavo ahora son ignoradas sistémicamente y aceptadas como algo normativo (Hall & Winlow, 2020). Sirvan de ejemplo las políticas económicas abusivas que terminan generando gentrificación y marginalidad avanzada (Wacquant, 2013). No se cuestiona que la jornada laboral real sea superior a la firmada en un contrato, es lo habitual según sectores y clases (Silva, 2020c). Tampoco ocurrirá nada si por producir espasmódicamente mercancía para el flujo de mercado se aniquila el medio ambiente y acaba con el aire que respiramos (Briggs, 2020).

En síntesis, el daño social vendría a componerse por aquellas conductas que sin constituirse como delito o desviadas, terminan generando daños a un tercero. Conductas que pasan desapercibidas para el estudio criminológico y que carecen de un marco teórico sólido desde el cual poder enfocar el fenómeno (Raymen, 2020).

¿CUÁL ES SU APUESTA METODOLÓGICA?

La apuesta metodológica central del Ultra-Realismo es eminentemente cualitativa. Hablamos en términos de gradaciones, porque no es que esta escuela rechace frontalmente las técnicas cuantitativas; simplemente demanda que se utilicen con sentido (Silva & Pérez, 2020).

No se critica la capacidad que un estudio epidemiológico puede darnos para sondear la localización de un fenómeno o para ver si se ha desplazado de algún modo. Tampoco hay una actitud negativa ante el uso de técnicas cuantitativas para validar o generalizar lo que se ha encontrado previamente en un estudio cualitativo. Lo que se critica es el intento positivista de desnaturalizar todo material empírico convirtiéndolo en un símbolo matemático y probabilístico; como ejemplificara brillantemente Jock Young con la ecuación sobre la efectividad de redadas policiales (2015, p. 31).

En síntesis, lo que critica el Ultra-Realismo es el uso fetichista y positivista de las herramientas metodológicas (Pérez, 2017). Tanto es así, que la escuela ultra realista española propone de entrada el uso de los métodos mixtos como piedra angular (Silva & Pérez, 2020).

En cualquier caso, la propuesta estrella del Ultra-Realismo para el estudio del fenómeno criminal es la etnografía. Una etnografía compleja, que se adapte al contexto líquido (Bauman, 2020), la liminalidad, fugacidad, los colectivos de frontera y sea capaz de excavar bajo los hallazgos superficiales en el campo. Por tanto, estamos hablando de un especial afán en el acceso a material empírico, presente o ausente en el campo, para poder explicar las dinámicas que se dan entre el contexto socioeconómico y la subjetividad del individuo; muchas de las cuales terminarán confluyendo en actos delictivos o desviados.

En cualquier caso, cabe mencionar que el Ultra-Realismo siempre se encuentra abierto a nuevas propuestas. Es una escuela donde el diálogo y las innovaciones metodológicas son bienvenidas, dado que entienden que son necesarias para poder seguir avanzando a la par que los fenómenos criminales emergentes.

Etnografías complejas

Como se ha mencionado, las etnografías complejas son la apuesta más potente del Ultra-Realismo. Sin embargo, ¿qué es eso de las etnografías complejas? En pocas palabras, se refiere a etnografías no canónicas. Esto es, que no deban seguir las mismas pautas clásicas de densidad, insularismo, larga temporalidad, etc. (Gertz, 1973). Por el contrario, el Ultra-Realismo apuesta por las etnografías multilocales o multisituadas (Marcus, 1995), por aquellas que se puedan adaptar a los nuevos fenómenos (véase la etnografía digital, líquida, instantánea, etc.) e incluso en la puesta en marcha de la etnografía encubierta (Calvey, 2017).

Asimismo, en su modo de entender los fenómenos, recomienda el uso de una postura analítica (Díaz de Rada, en preparación). Esto es, que no basemos nuestras etnografías en inferencias lógicas deductivas o inductivas, sino en abducciones que nos ayuden a generar vistas de paralaje y huir de verdades esencialistas.

Etnografía líquida

La etnografía líquida (Ferrell, Hayward & Young, 2015) está pensada para abordar a los colectivos de frontera y sus dinámicas en una cultura o sociedad determinada. Apegándose a la ligereza y la liquidez de la posmodernidad, busca adaptarse a los continuos cambios que los individuos experimentan. Por ende, será realmente útil para estudiar fenómenos intermitentes o que suceden de manera rauda en el campo para desaparecer momentos después (Silva, Pérez & Briggs, 2018); piénsese aquí en los estallidos libidinales que producen situaciones de libertad especial a modo de ejemplo. Las características principales de este tipo de etnografía son (Ferrell, Hayward & Young, 2015):

- Es posible que surja una dinámica de activismo cultural o de investigación militante en el transcurso de este tipo de etnografías. El etnógrafo, no pocas veces,

interviene en proyectos colaborativos para lograr mejorar las circunstancias de la población estudiada.

- Este tipo de etnografía es muy dada al uso de la sensorialidad. No es extraño el uso de la imagen, el símbolo, la representación pública, documental, etc. para exponer los resultados de la etnografía. La finalidad no es otra que acercar de una manera más didáctica y divulgativa a la población aquello que el etnógrafo encontró en el campo para generar consciencia social.
- Se encuentra profundamente arraigada al entorno urbano y los actores que en él intervienen.
- Su objetivo suele situarse en comunidades liminales o de frontera como los sujetos inmersos en el sinhogarismo, adictos, refugiados, bandas juveniles, trabajadores sexuales, etc.

Etnografía encubierta

La etnografía encubierta ha sido entendida tradicionalmente como una investigación en la que el etnógrafo no comunica a los participantes su identidad (Holloway, 1997, p 39), no les hace saber que está realizando una investigación, ni les ofrece un consentimiento informado (O'Reilly, 2008, p. 44). Asimismo, el etnógrafo generalmente tratará de mimetizarse con la comunidad y hacerse pasar por uno más, para entender los fenómenos que ahí se dan o generar experimentos sociales (Bloor & Ward, 2003, p. 43).

Cuando hablamos de etnografía encubierta no estamos haciendo alusión a una linealidad. Esto es, no sucede siempre de inicio a fin ni con la misma intensidad. Puede utilizarse solo para salvar algunos óbices en el campo, como las cuestiones relativas a la clandestinidad de un fenómeno o los sesgos de deseabilidad social en campos donde la intimidad impera (Silva, Pérez, Cordero & Briggs, 2018).

En cualquier caso, podemos decir siguiendo a Muñoz & Salinas (2017, pp. 6-7) que los matices encubiertos pueden desplegarse en el campo en tres momentos esenciales: a) en el acceso y desarrollo del trabajo de campo; b) en la gestión de los resultados y/o; c) en la temporalidad de la intención investigativa.

No obstante, ¿por qué resulta tan útil la etnografía encubierta para el Ultra-Realismo? En base a varios autores, podríamos sintetizarlo del siguiente modo (Briggs, 2013; Smith, 2013; Winlow & Measham, 2016):

- Tiene la capacidad de revelar mundos ocultos.
- Permite a los investigadores dejar atrás los entornos puramente académicos y entender *in situ* a las comunidades marginadas.
- Son más adecuadas para captar la autenticidad de un fenómeno.
- Da la posibilidad de no alterar en demasía el fenómeno de estudio debido a la presencia del investigador.
- Dota de una mayor flexibilidad en el campo al etnógrafo.
- Capacita al investigador para sentir la naturaleza de los fenómenos como los sujetos de estudio la viven.

A pesar de que la etnografía encubierta presenta múltiples bondades, también puede desplegar una serie de problemáticas en el campo relacionadas con la vulneración de los derechos de los investigados, un uso poco ético de la práctica, la puesta en peligro del investigador, etc. Es por ello que proponemos entender lo encubierto como un artefacto. Esto es, como una serie de matices que cada investigador puede utilizar de manera diferencial en el campo y no como un procedimiento estático y por defecto. Así, en el hecho de la práctica del artefacto encubierto podrán intervenir cuestiones como el anclaje moral del etnógrafo con el campo, las cuestiones relativas al tiempo o la financiación, el bagaje biográfico del investigador o el propio capitalismo académico (Silva, 2020a).

Debido a lo anterior, Silva (2020b) viene a proponer un protocolo que ayude a los investigadores en el campo a utilizar el artefacto encubierto de una manera responsable, reflexiva y ética. Estaríamos hablando del protocolo MARVEL (Multivariable Analítico para la Reflexión y la Validación Ética Longitudinal), que establece sus pilares fundamentales en la ética situada y dialógica, lo longitudinal, una actitud autocrítica y una posición reflexiva.

Postura analítica

Debido a las influencias del capitalismo académico y su búsqueda eterna de la productividad sin fin, el positivismo galopante ha logrado desplazar al empirismo. Con ello, cada vez más vemos cómo la postura analítica en las Ciencias Sociales se va diluyendo en una apuesta constante por la deducción y la inducción (Díaz de Rada, en preparación). La construcción del conocimiento en base a este tipo de inferencias permite producir de forma más rápida, pero también tiene una serie de inconvenientes importantes.

En el caso de las inferencias deductivas, estas pueden ser realmente útiles para establecer una lógica formal del lenguaje. Sin embargo, por sí mismas, no tienen ningún tipo de valor para las ciencias empíricas; como es la propia Criminología. Por su parte, las inferencias inductivas tienen un problema esencial y es que son realmente pobres en su validez. Sin embargo, el conocimiento abductivo o la postura analítica siempre se mueve hacia atrás en busca de explicar qué ha sucedido (Pierce, 2012). No pretende establecer una verdad absoluta u originaria, sino tratar de entender cuáles de todas las posibles circunstancias terminaron generando un hecho determinado.

Es por eso por lo que el Ultra-Realismo utiliza dicha postura analítica, en consonancia con las vistas de paralaje, con motivo de explicar sus objetos de estudio. No se centra solo en el material empírico observable en el campo, sino también en aquel que se encuentra ausente y en las relaciones que entre estos se da.

DE REDES Y ESCUELAS

Una de las mayores críticas que se establecen a la escuela ultra realista es que la construcción de conocimiento en base a etnografías presenta un problema importante de validez; sobre todo a la hora de explicar los fenómenos delictivos globalmente. Si bien esto último habría que matizarlo, ya que precisamente la multilocalidad permite evadir esta crítica basada en la insularidad (Marcus, 1995). No obstante, podemos entender que cada cultura tiene una serie de características propias y que eso puede hacer dificultoso, en cuanto a las relaciones con el mercado y la perspectiva ultra realista sobre la delincuencia, la comparación de resultados.

Ante tal situación, el Ultra-Realismo propone la generación de redes de etnógrafos que sean capaces de adaptar los conceptos epistemológicos y el aparatage metodológico a sus culturas de origen. De este modo, podrá generarse una base nutrida de material empírico que permita dotar de mayor validez a los hallazgos que produzca esta escuela.

Como el autor ha ido manteniendo a lo largo del escrito, esta escuela no presenta el cierre narcisista que plantea la Academia. No se postula en contra de que los investigadores ultra realistas generen adaptaciones de los conceptos desarrollados por otros autores de cabecera dentro de la escuela. Así como tampoco se cierran a considerar el uso metodológico desde otros acercamientos o sensibilidades. De hecho, esto se puede ver de manera cristalina entre las principales diferencias que presentan la escuela anglosajona y la escuela española:

Tabla 1. Principales diferencias entre las escuelas ultra realistas anglosajona y española

Escuela anglosajona	Escuela española
Eminentemente cualitativa	Enfocada a los métodos mixtos
En consonancia con el feminismo hasta su segunda ola	Aboga por el feminismo y adopta enfoques epistemológicos y metodológicos de las ciencias feministas
No suele incorporar la perspectiva de género en sus estudios	Utiliza siempre la perspectiva de género de manera transversal en sus estudios
Especial énfasis en las relaciones entre sociedad y mercado	Se toma la cuestión cultural con la misma importancia que las relaciones sociedad-mercado

Elaboración propia.

CONCLUSIONES

A lo largo del presente escrito se ha definido el Ultra-Realismo como una nueva escuela criminológica de cariz crítico, que busca entender la subjetividad del sujeto y sus relaciones con el mercado capitalista. Se ha

podido destacar suficientemente cuáles son sus puntos característicos y por qué aparecen como necesarios ante el estancamiento de la Criminología a nivel teórico y metodológico en las últimas décadas. Con relativa síntesis, se ha presentado cuál es la oferta epistemológica y metodológica que propone esta escuela, las limitaciones a las que se expone y alguna de sus posibles soluciones.

Cabe reflexionar sobre si esta propuesta del Ultra-Realismo es una solución realista a las diferentes velocidades que vemos en el avance criminológico según regiones. Con humildad, reconocemos aquí que no es ni pretende ser una solución total y completa. La propuesta que aquí se realiza simplemente pretende contribuir a sobrepasar el *impasse*, a dotar de herramientas críticas a los investigadores para que pongan en entredicho aquellos marcos canónicos que no logran explicar con suficiencia los fenómenos delictivos emergentes.

Solo el tiempo y los virajes que vaya viviendo esta nueva escuela nos dirá hasta qué punto habrá sido capaz de mostrarse útil y/o eficiente para el estudio criminológico a nivel global. Asimismo, se observará cómo se adapta la escuela a los diferentes enfoques y a los cambios repentinos. Por ejemplo, tras el padecimiento de la pandemia producida por el COVID-19 ha surgido una teórica narrativa que trata de convencernos del fin del capitalismo y la reconversión del modelo económico a uno más sostenible y responsable. Si esto llegara a darse, ¿qué postura adquiriría los fundamentos teóricos del Ultra-Realismo? ¿Será tan maleable como para adaptarse a esas nuevas vicisitudes?

BIBLIOGRAFÍA

Bauman, Z. (2000). *Liquid Modernity*. London: Polity Press.

Bloor, M. & Ward, F. (2006). *Keywords in Qualitative Methods: A Vocabulary of Research Concepts*. London: Sage.

Briggs, D. (2013). *Deviance and Risk on Holiday. An Ethnography of British Tourists in Ibiza*. London: Palgrave Macmillan.

Briggs, D. (2020). *Climate Changed: Refugee Border Stories and the Business of Misery*. London: Routledge.

- Calvey, D. (2017). *Covert Research. The art, politics and ethics of undercover fieldwork*. London: Sage.
- Díaz de Rada, Á. (2020). Abducciones, deducciones, inducciones, comparaciones y traducción. Seminario *Conceptos clave en la epistemología de las ciencias sociales contemporáneas, y particularmente en Antropología social y cultural*. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Madrid.
- Díaz de Rada, Á. (En preparación). Una puerta sin retorno al laberinto de las génesis. En Díaz de Rada (coord.) *Las formas del origen*. Madrid.
- Elias, N. (2016). *El proceso de la civilización*. Madrid: Fondo de Cultura Económica de España.
- Ellis, A., Briggs, D., Winlow, S., Silva, A., Cordero, R. & Pérez, J. R. (2018). Liberalism, Lack and Living the Dream. Reconsidering Youth, Consumer Sovereignty and the Attractions of Night-time Leisure in Magaluf. *Journal of Extreme Anthropology*, vol. 2, nº 2, pp. 22-41.
- Ferrell, J., Hayward, K. & Young, J. (2015). *Cultural Criminology*. London: Sage.
- Geertz, C. (1973). *The Interpretation of Cultures*. New York: Basic Books.
- Hall, S. & Winlow, S. (2012). *New directions in Criminological Theory*. London: Routledge.
- Hall, S. & Winlow, S. (2015). *Revitalizing Criminological Theory. Towards a new Ultra-Realism*. London: Routledge.
- Hall, S. & Winlow, S. (2020). Ultra-Realismo. En Ríos, G. & Silva, A. (coords.), *Nuevos horizontes en la investigación criminológica. Ultra-Realismo*, pp. 5-24. Lima: Universidad de San Martín de Porres.
- Holloway, I. (1997). *Basic Concepts for Qualitative Research*. London: Wiley-Blackwell.
- Horsley, M. (2020). Olvidando los pánicos morales. En Ríos, G. & Silva, A. (coords.), *Nuevos horizontes en la investigación criminológica. Ultra-Realismo*. Lima: Universidad de San Martín de Porres.
- Johnston, A. (2008). *Žižek's Ontology*. Evanston, IL: Northwestern University Press.
- Lacan, J. (1974). *Seminar XXII of Jacques Lacan*. Paris: Editions du Seuil.
- Latour, B. & Woolgar, S. (1995). *La vida en el laboratorio. La construcción de los hechos científicos*. Madrid: Alianza.
- Lipovetsky, G. (2015). *La era del vacío*. Barcelona: Anagrama.
- Lloyd, A. (2020). Daños en el trabajo: *bullying* y libertad especial en el sector minorista. En Ríos, G. & Silva, A. (coords.), *Nuevos horizontes en la investigación criminológica. Ultra-Realismo*, pp. 204-226. Lima: Universidad de San Martín de Porres.
- Marcus, G. (1995). Ethnography in/of the World System: The Emergence of Multi-Sited Ethnography. *Annual Review of Anthropology*, vol. 24, pp. 95-117.
- Margalef, A. & Chacón, V. (2020). La perspectiva de género en la corriente ultra realista: ¿posibilidad dialógica? En Ríos, G. & Silva, A. (coords.), *Nuevos horizontes en la investigación criminológica. Ultra-Realismo*, pp. 99-133. Lima: Universidad de San Martín de Porres.
- Margalef, A. (2019). "Las mujeres toman la noche". Estudio cualitativo sobre la participación de la mujer en el ocio nocturno en Sevilla [TFM]. *Universidad Pablo de Olavide*. Disponible en: https://www.academia.edu/43050411/LAS_MUJERES_TOMAN_LA_NOCHE_ESTUDIO_CUALITATIVO SOBRE_LA_PARTICIPACION_C3%93N_DE_LAS_MUJERES_EN_EL_OCIO_NOCTURNO_EN_SEVILLA
- Margalef, A. (en prensa). Dicotomías nocturnas convergentes. Las mujeres como objetos y sujetos en el ocio nocturno. *Feminismos*.
- Muñoz, R. & Salinas, C. (2018). La crisis de la autoridad del etnografiado. Metodologías encubiertas e investigación en derechos humanos y población vulnerable: Dos estudios de caso en México. *Estudios de Género de El Colegio de México*, vol. 4, nº 19, pp. 1-34.
- O'Reilly, K. (2008). *Key Concepts in Ethnography*. London: Sage.

- Peirce, Ch. (2012). Abduction and Induction. En Buchler, J. (ed.), *Philosophical Writings of Peirce*, pp. 150-156. Nueva York: Dover.
- Pérez, J. R. (2017). Enfurécete ante la muerte de la luz. Un acercamiento crítico al fetichismo metodológico en Criminología. *Criminología y Justicia Refurbished*, vol. 2, n° 3, pp. 105-122.
- Popper, K. (2008). *La lógica de la investigación científica*. Madrid: Tecnos.
- Raymen T. (2017). Living in the end times through popular culture: An ultra-realist analysis of The Walking Dead as popular Criminology. *Crime Media Culture*, vol. 0, n° 0, pp. 1-19.
- Raymen, T. (2020). El enigma del daño social y la barrera del liberalismo: por qué la zemiología necesita una teoría del bien. En Ríos, G. & Silva, A. (coords.), *Nuevos horizontes en la investigación criminológica. Ultra-Realismo*, pp. 25-52. Lima: Universidad de San Martín de Porres.
- Ríos, G. & Silva, A. (2020). *Nuevos horizontes en la investigación criminológica. Ultra-Realismo*. Lima: Universidad de San Martín de Porres.
- Silva, A. (2019). *Etnografía [des]encubierta. Una mirada a la práctica etnográfica encubierta del Ultra-Realismo criminológico* [Master Thesis]. Madrid. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Disponible en: <http://e-spacio.uned.es/fez/view/bibliuned:master-Filosofia-IA-Asilva>
- Silva, A. (2020a). Propuesta denegada. Dilemas éticos en la etnografía encubierta criminológica. *International E-Journal of Criminal Sciences*, art. 2, n° 15.
- Silva, A. (19 de septiembre, 2020b). Retirando los estigmas de la investigación encubierta. MARVEL protocol. *Sociedad Mexicana de Criminología Capítulo Nuevo León*. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=wFSC2q8ohtk&feature=youtu.be&fbclid=IwAR3j425fxdKokG_SL6-BtqfehWZ2HE3LhvZVC1EWUQohHc7LLQDBXq qpL4I
- Silva, A. (2020c). Ultra-Realismo y sus aplicaciones para el abordaje criminológico de fenómenos de frontera. Un estudio de caso sobre violencia sexual. En, Cordero, R., Fonseca, A., Gómez, F., Pérez, J. R. & Rámila, N. J. (coords.), *Grandes retos criminológicos del Siglo XXI*, pp. 65-78. Madrid: Wolters Kluwer.
- Silva, A. & Pérez, J. R. (2020). *Criminología de frontera. Una propuesta crítica a la Criminología española*. León: Eolas.
- Silva, A., Pérez, J. R. & Briggs, D. (2018). El escuadrón suicida de la criminología: innovación etnográfica en contextos de ocio nocturno. Casos Magaluf y “raves”. *Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística*, año 6, vol. XI, n° 21 pp. 109-134.
- Smith, O. (2013). Holding back the beers: maintaining ‘youth’ identity withing the British night-time leisure economy. *Journal of Youth Studies*, vol. 16, n° 8, pp.1069-1083.
- Tudor, K. (2020). Soberanía tóxica. Entendiendo el fraude como una expresión de libertad especial en el capitalismo tardío. En Ríos, G. & Silva, A. (coords.), *Nuevos horizontes en la investigación criminológica. Ultra-Realismo*, pp. 307-326. Lima: Universidad San Martín de Porres.
- Wacquant, L. (2013). *Los condenados de la ciudad*. Madrid: Siglo XXI.
- Winlow, S. & Hall, S. (2016). Realist Criminology and its discontents. *International Journal for Crime, Justice and Social Democracy*, vol. 5, n° 3, pp. 80-94.
- Winlow, S. & Measham, F. (2016). Doing the Right Thing: Some Notes on the Control of Research in British Criminology. En Cowburn, M., Gelsthorpe, L. & Wahidin, A. (eds.), *Research Ethics in Criminology. Dilemmas, Issues and Solutions*. London: Routledge.
- Young, J. (2015). *La imaginación criminológica*. Barcelona: Marcial Pons.
- Žižek, S. (1989). *The sublime object of ideology*. London: Verso.
- Žižek, S. (2001). *Did Somebody Say Totalitarianism?*. London: Verso.
- Žižek, S. (2006). *The Parallax View*. Cambridge: MIT press.